

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe N°403-2020-EPS-M./GG/GAF de fecha 30 de octubre de 2020 del Gerente de Administración y Finanzas donde se indica la necesidad de designar la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable; el Memorando Múltiple N°028-2020/CDT de fecha 28 de octubre de 2020; el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015 y el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Memorando Múltiple N°028-2020/CDT de fecha 28 de octubre de 2020, el presidente del CDT ordena la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable.

Que, con Comunicado N°002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, la Dirección General de Contaduría Pública emite acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Saneamiento Contable.

Que, el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, estable las cuentas contables y su dinámica correspondiente para el registro de las operaciones relacionadas con el Saneamiento Contable lo que servirá a las empresas públicas como medio de orientación y de facilitación en la implementación de Acciones de Saneamiento de Información Contable.

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones del Gerente General, así como lo plasmado en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios

de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, que delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, así como las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General establecidas en el Estatuto Social de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A., inscritos en la Partida Registral N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba; por lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA SA.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los miembros Integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

- 1.- Mg. CPC. Rubén Arias Noriega – Jefe de la Oficina de Contabilidad (Presidente)
- 2.- Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta – Gerente Comercial (Miembro)
- 3.- Dra. Lily Patricia Bravo Hidalgo – Gerente Asesoría Legal (Miembro)
- 4.- Tco. Humberto Rojas Pizarro – Jefe de Finanzas (Miembro)
- 5.- Ing. Xiomy Daniela Rojas Camacho – Gerencia Operaciones (Miembro)

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración la difusión de la presente Resolución, así como el apoyo logístico necesario para su materialización.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Presidente del CDT de la EPS Moyobamba S.A., a las Gerencias y Oficinas de la EPS Moyobamba S.A. y ordénese a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS